



RESOLUCION No.03.M.DIC. 0194

NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Cuenca y reforma del estatuto de la compañía INTERSERVISE C. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 12 de agosto del 2003, juntamente con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.03.194 de 26 de agosto del 2.003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Cuenca de la compañía INTERSERVISE C. LTDA.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Cuenca de la compañía INTERSERVISE C. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previa a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará razón correspondiente.

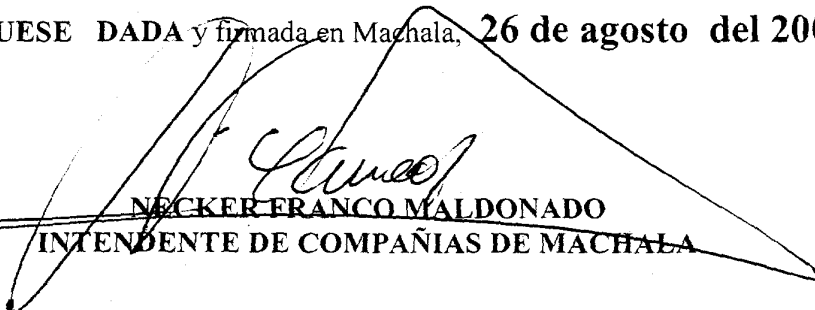
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Quinto y Cuarto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE DADA** y firmada en Machala, **26 de agosto del 2003**

  
**NECKER FRANCO MALDONADO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

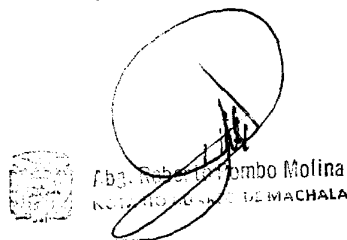
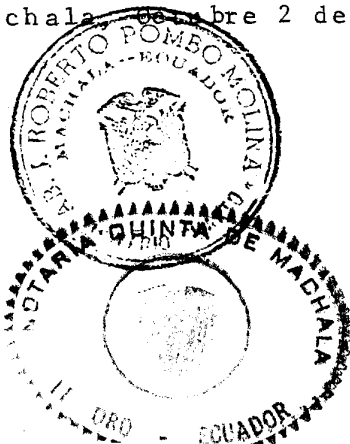
LRL/JEO  
Exp. 39.570

RAZON: Tomo nota de la RESOLUCION NRO.03.M.DIC.0194, del 26 de Agosto del 2003, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, y dispuesto en el Art.3o. que trata de la Aprobación del cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Cuenca de la Compañía INTERSERVISE C.LTDA., y la reforma del estatuto al margen de la escritura pública que antecede. - Machala, a los 26 de Agosto del 2003. -----


DOY FE: Que la presente ~~es~~ copia es igual a su original. ~~de~~

Machala, a los 19 de Agosto del 2004

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO



FICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 03.M.DIC.0194, dictada el 26 de Agosto del 2.003, por el Intendente de Compañía de Machala, Abg. Necker Franco Maldonado.- Machala, a veinte de Agosto del dos mil cuatro.- El Registro Mercantil.-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA